

a). - NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

ACTIVO

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	MENOS DE 90 DIAS
FEBRERO 2020	136'815,676
Efectivo	33'500
Bancos/Tesorería	76'378,424
Bancos/Dependencias y Otros	0
Depósitos de fondo de terceros en Garantía y/o Admón.	60'403,752

EFECTIVO:

CAJA CHICA. Se cuenta con los fondos fijos de caja chica de las Direcciones: General, Administrativa, Construcción, Planeación y Control, Operación y Servicios, Jurídica, Proyectos, Órgano Interno de Control y de las Subdirecciones de Operación Cd Satélite, Perforación, Operación Zona Industrial y Zona Huasteca, para gastos menores urgentes.

BANCOS/ TESORERÍA:

BANCOS RECURSOS PROPIOS. En este rubro se depositan los recursos propios que este Organismo obtiene por la prestación de los servicios públicos (venta de agua en un sector de la Zona Industrial, Eje 126 al Eje 140), el ingreso por venta de agua tratada a CFE, el subsidio para las plantas de tratamiento y el recurso que se ha recibido para la infraestructura del Proyecto El Realito. Dentro de este rubro se tiene registrada la cuenta para la administración del Fideicomiso para el Proyecto el Realito.

BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS:

Esta cuenta se integra con el recurso que se tiene disponible en Bancos para el pago de anticipos y estimaciones a contratistas de obra.

En este mes se recibieron 8'216,143 de recursos de participaciones estatales de origen federal, 3'215,670 de recursos Estatales para los Programas OBRA RECURSO ESTATAL, RECURSOS ESTATAL PROPIO, PROAGUA RURAL ESTADO.



NOTA 2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	A 90 DIAS	A 365 DIAS	TOTAL
FEBRERO 2020	142'283,460	329'977,864	472'261,324
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	134'714,056		134'714,056
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7'569,404		7'569,404
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		329'977,864	329'977,864

CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta se integra por un sector de usuarios de la Zona Industrial y de Cd Satélite a los que este Organismo suministra el servicio público de agua.

En este mes aún está pendiente de pago la cuenta por cobrar del mes de diciembre por 1'047,247.47 por concepto de venta de agua tratada de Comisión Federal de Electricidad.

Se hace mención que el Organismo INTERAPAS tiene un adeudo derivado de los convenios correspondientes a las cuotas de saneamiento y a la recuperación de las cuotas de Tratamiento de Aguas Residuales que suman un saldo por cobrar al 29 de Febrero 2020 por un importe de 168'191,394.36. Así mismo se aclara que del monto facturado no se refleja en contabilidad 57'298,793.99 de acuerdo a la disposición de CONAC del 20 de Diciembre de 2016 que establecía solo se debía registrar lo devengado y pagado hasta que realmente se recaude, sin embargo si se facturaron y devengaron por lo que se incluyen en el saldo global.

Este saldo también se ve incrementado por las aportaciones municipales o estatales que algunos Municipios y entidades como la Secretaria de Finanzas que a la fecha no han cubierto en su totalidad.

En este mes la T2 y T3 de INTERAPAS se pagaron por medio del fideicomiso por un importe de 12'661,507.33 para que a su vez se pague Aquos el Realito además de la T3 del mes de Marzo 2019 por un importe de 12'915,742

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se registran los viáticos otorgados al personal de este Organismo para realizar comisiones oficiales para supervisar obras.

OTROS DERECHOS A RECIBIR O EQUIVALENTES

Se tiene celebrado contrato de prestación de servicios con la C.P. Lorena Guadalupe Palomo Colunga para recuperar el saldo a favor de IVA por los ejercicios de 2012 a 2014.





NOTA 3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

Derechos a Recibir en bienes o servicios	94'273,634
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	51,843
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles CP	54'610,685
Anticipo a Contratistas por obras publicas	39'611,106

En esta cuenta se registran los depósitos en garantía entregados a proveedores de servicios de los propietarios de los inmuebles que se ocupan para las oficinas administrativas. Asimismo, se registran los anticipos entregados por la adquisición de bienes inmuebles y a los contratistas para iniciar trabajos de obra los cuales se van amortizando en el avance físico financiero de las obras.

NOTA 4.- BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO

		AMORT. ACUM
FEBRERO 2020	2'750,446,392	1'440,046,166
Terrenos	56'280,627	
Edificios no Habitacionales	4'211,923	1'261,915
Infraestructura	2'273,340,381	1'438,784,251
Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Publico	350'440,552	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	66'172,909	

Se hace hincapié que se reclasificó el registro de las plantas de tratamiento Tangamanga I y II Norte., se encuentran registradas en la cuenta de bienes entregados en comodato a INTERAPAS para su operación y mantenimiento según contrato.

TERRENOS

En esta cuenta se lleva el registro de los terrenos que adquirió esta Comisión para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Tenorio-Villa de Reyes, del predio Zamora, San José del Barro, en Soledad de Graciano Sánchez, para la Planta de Tratamiento Tangamanga II Norte y otro terreno en el Ejido Arroyos de Joya de San Elías, para la descarga de agua pluvial de la Zona Industrial, así como los terrenos adquiridos para el Proyecto de El Morro, en el Ejido El Zapote; un terreno en San Nicolás de Jassos para la perforación del "Pozo 2", un Terreno en el Ejido Cerro Gordo, Municipio de Villa de Zaragoza donde será construido el "Pozo 4" para el Proyecto Ciudad Satélite, terreno Villa de Reyes (4), así como los terrenos adquiridos para el Proyecto el Realito.

Aunado al punto anterior también se otorgó el predio Zamora para la operación de la planta de tratamiento Norte por lo que también se registró a la cuenta de bienes entregados en comodato.

Cabe aclarar que se reclasificaron los anticipos de compra de terrenos de la Maroma por lo que esta cuenta esta se ve disminuida.





- V. Establecer la coordinación con las autoridades federales y municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas en apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de agua, y demás instrumentos documentales;
- VII. Proponer las acciones relativas a la planeación y programación hídrica, con apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el ámbito de su competencia, que habrán de tratarse en el seno del Consejo de Cuenca correspondiente;
- VIII. Representar al Estado y al Titular del Ejecutivo del Estado, en las actividades de coordinación y concertación en los Organismos de Cuenca, Consejos de Cuenca, Comisiones de Cuenca, Comités de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, Comités Hidráulicos de los Distritos de Riego, así como ante cualquier persona física o moral que tenga relación con los asuntos del agua;
- IX. Promover, coordinar, concertar y en su caso, realizar la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, y la formación y capacitación de recursos humanos;
- X. Impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de gran valor social y ambiental, en coordinación con las demás dependencias competentes en la materia y propiciar la participación social en los órganos de gobierno de los servicios de agua potable y saneamiento;
- XI. Establecer los principios y lineamientos para el diseño, desarrollo, implementación, ejecución y supervisión del Programa Estatal de Cultura del Agua, que considera a esta como recurso vital escaso y de gran valor social y ambiental; en coordinación con las dependencias competentes en la materia con la finalidad de propiciar la participación social;
- XII. Promover en el ámbito de su competencia, la cultura del agua potable para fomentar el pago oportuno de los servicios prestados;
- XIII. Apoyar y organizar la participación ciudadana en los asuntos del agua; contribuciones en materia de aguas estatales y sus bienes inherentes;
- XXVI. Solicitar al Ejecutivo del Estado la declaratoria de expropiación, ocupación temporal de bienes o la limitación del dominio, para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación del Dominio por Causa de Utilidad Pública para el Estado de San Luis Potosí;
- XXVII. Asesorar, previa solicitud de los Ayuntamientos, en la elaboración de los programas municipales de servicios hídricos; así como prestar apoyo y asesoría técnica a los organismos operadores del servicio;
- XXVIII. Coadyuvar con los prestadores de los servicios públicos, en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para la eficiente prestación de los servicios públicos;
- XXIX. Promover la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los Organismos Operadores para la prestación de los servicios públicos;
- XXX. Promover la capacitación del personal de los prestadores de los servicios públicos, así como los convenios de coordinación y colaboración entre dos o más organismos operadores; y difundir las actividades y experiencias exitosas que se desarrollen para la prestación eficiente de los servicios públicos;
- XXXI. Actuar con las atribuciones y competencia que la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí le otorga a los organismos operadores descentralizados, cuando preste directamente en forma transitoria, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en alguno de los municipios de la entidad, a falta de Organismo Operador Descentralizado, o cuando así se convenga con los Ayuntamientos;
- XXXII. Cuidar que los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios públicos, se utilicen exclusivamente en fines



EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

En esta cuenta se tiene el registro de las Oficinas que se ubican en la Delegación de Villa de Pozos, las cuales fueron donadas por la empresa PRODIN, S.A. de C.V. Se está amortizando con el método lineal y se aplica una tasa del 5%.

PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ACTUALIZACION.

Derivado de la reclasificación contable realizada en enero de 2016 se informa la deuda histórica con aguas de Reuso el Tenorio SA de CV la cual se refleja de la siguiente manera:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

INPC Mayo 2000	61.2467	
INPC Enero 2020	106.8890	FACTOR 1.7452

SALDOS ACTUALIZADOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS		SALDOS ACTUALIZADOS AL 29 DE FEBRERO 2020
		HISTORICOS AL 29 DE FEBRERO 2020	ACTUALIZACION	
12346-003	Infraestructura	1,411,148,540	1,051,587,892	2,462,736,433
21199-001-001	Acreedores Diversos CP	65,212,161	48,596,103	113,808,264
2249-001-001	Acreedores Diversos LP	213,421,594	159,041,772	372,463,366

La cuenta de infraestructura planta Tenorio refleja un saldo a valor histórico por un importe de 1'411,994, 353 y un saldo actualizado por un importe de 2'452, 736,433.

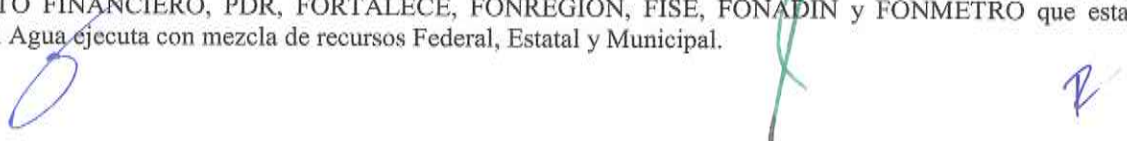
Asimismo, se tiene registrado el Acueducto el Realito desde diciembre de 2014 obteniendo un importe acumulado a la fecha por este concepto de 861'150,938.

Las plantas de tratamiento Tangamanga I y Norte, así como del terreno Zamora permanecen registrados en la cuenta de bienes en comodato a INTERAPAS. La planta de tratamiento Tenorio se registró a 20 años como lo especifica el convenio modificadorio anexo 2.

En la cuenta de Edificios no Habitacionales se incorporó la construcción de las oficinas de la Zona Industrial por un importe 2'108,731 en tanto que en la cuenta de obra en proceso se refleja una disminución 66'462,347 derivado de la cancelación obra terminada y entregada, por lo que respecta a equipo de transporte se realizó una baja de vehículo por causa de siniestro por un importe de 216,638.

CONSTRUCCION EN PROCESO

Esta cuenta refleja el monto que se tiene a la fecha de obra realizada de los programas como PROAGUA RURAL, AGUA LIMPIA, CULTURA DEL AGUA, PROAGUA URBANO, FAFEF, PROII, PROAGUA PLANTAS DE TRATAMIENTO, FORTALECIMIENTO FINANCIERO, PDR, FORTALECE, FONREGION, FISE, FONADIN y FONMETRO que esta Comisión Estatal del Agua ejecuta con mezcla de recursos Federal, Estatal y Municipal.



Se tiene registrada la obra adicional de las Plantas de Tratamiento para el Proyecto de Cd. Satélite que construyó el INVIES por un monto total de 32'200,000 y la empresa CYD Desarrollos Urbanos por un monto total de 33,500,000 según convenio para construcción de Infraestructura Adicional celebrados con esta Comisión Estatal del Agua.

NOTA 5. BIENES MUEBLES

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

DEP. ACUM

FEBRERO 2020	26'066,065	19'413,185
Mobiliario y Equipo de Administración	6'496,425	5'030,597
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	245,920	198,246
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	286,790	159,999
Equipo de Transporte	15'277,052	11'693,015
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3'759,878	2'331,327

Este rubro presenta los bienes muebles con que cuenta la Comisión Estatal del Agua para desarrollar su trabajo, tales como mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo, equipo de transporte, maquinaria y otros equipos y herramientas. Estos bienes han sido depreciados con el método lineal, los porcentajes de depreciación son 10%, 30%, 25%, 10% y 4% respectivamente. Sin embargo a partir de 2018 se unifican las tasas de depreciación con las establecidas por CONAC aplicándose únicamente a los bienes adquiridos a partir de 2018 por lo que se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos antes citados actualizados al 31 de diciembre de 2019.

NOTA 6. BIENES INTANGIBLES

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

AMORT. ACUM

FEBRERO 2020	1'275,182	928,175
Software	1'179,187	898,013
Licencias	95,995	30,162

En este rubro se tienen registradas las licencias y el software, a los cuales se les aplicaron las tasas de amortización del 5% y el 10% respectivamente. Se amortizaron de forma lineal. Además, se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos antes citados actualizados al 31 de diciembre de 2019.

ACTIVOS DIFERIDOS

Otros Activos Diferidos

577'423,817

En esta cuenta se registró la contrapartida de las Contribuciones de Mejoras pendientes de pagar del Acueducto el Realito que en este mes se disminuyó por pago del segundo semestre.





BIENES EN COMODATO

Comodato

796'077,015

En esta cuenta se realizó la reclasificación contable de las plantas de tratamiento Tangamanga I, II y Norte, así como el terreno Zamora que se entregaron a INTERAPAS en comodato para su operación y mantenimiento. Así mismo se incorporó a esta cuenta el bien mueble de circuito cerrado y equipo de cómputo.

PASIVO

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

	90 DIAS	A MAS DE 365 DIAS	TOTAL
FEBRERO 2020	144'130,906	2'580,389	146'711,295
Servicios personales por pagar a Corto Plazo	0		0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2'371,398		2'371,398
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a CP		2'580,389	2'580,389
Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	47'812,076		47'812,076
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	93'947,432		93'947,432

En esta cuenta se hace el registro de proveedores de bienes y servicios, así como el pago pendiente a contratistas. Se registra el pasivo generado con el contratista el cual se va amortizando conforme se van presentando las estimaciones de obra.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP

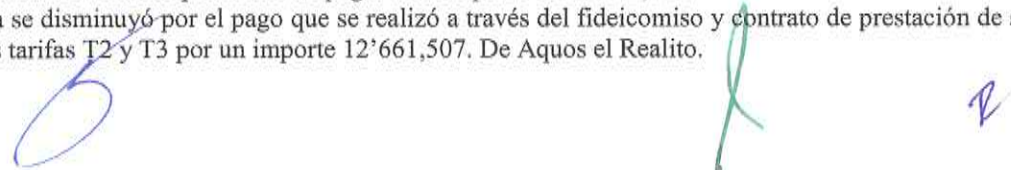
47'812,076

Esta cuenta se integra del IVA por Pagar por 2'482,528 y del IVA pendiente de pagar por 18'828,069 de los ingresos devengados no cobrados primordialmente con INTERAPAS. Retención de Honorarios por 13,048, Retención de Arrendamiento 7,217, Retención de ISR de Sueldos 368,043 y de Salarios asimilables por 67'920. Así como otras retenciones por pagar 939,868 y de contribuciones por pagar de realito 25'105,383.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

De la cuenta de Aguas de Reuso del Tenorio por concepto de Operación y Mantenimiento se tiene pasivo pendiente de pago por 9'535,197 refleja el pasivo y en cuanto Amortización 14'851,886 de pasivo pendiente de pago al cierre de este mes. Y en lo que respecta al monto de contrato pendiente de pagar a corto plazo es 65'212,161.

Así mismo, esta cuenta se disminuyó por el pago que se realizó a través del fideicomiso y contrato de prestación de servicios de INTERAPAS de las tarifas T2 y T3 por un importe 12'661,507. De Aquos el Realito.



Se reconoce el pasivo mes de Febrero 2020 de la retención del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios así como asimilado a salarios conforme al Artículo 96 de LISR del personal de este Organismo así como también las retenciones del 10% del Impuesto Sobre la Renta de los honorarios y arrendamientos pagados de acuerdo al Artículo 106 de la LISR, además se reconocen las Cuotas Obrero-Patronales del IMSS e INFONAVIT, y el impuesto estatal 2.5 sobre nómina.

NOTA 8. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

En esta cuenta se tiene registrado pagos en exceso de usuarios de la Zona Industrial y Cd Satélite.

FEBRERO 2020	722,479
NO IDENTIFICADOS	721,304
CD SATELITE	1,175

NOTA 9. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A CORTO PLAZO.

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

FEBRERO 2020	37'894,175
Fondos en Administración a Corto Plazo	33,811,961
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Admón. a CP	4'082,214

NOTA 10.-OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

FEBRERO 2020	7,536
Otros Pasivos Circulantes	7,536

En esta cuenta se registran los ingresos por rendimientos generados en la cuenta donde se administran los ingresos Federales que este Organismo recibe para la ejecución de las obras.

NOTA 11. CONTRATISTAS POR PAGAR EN BIENES PROPIOS A LARGO PLAZO

FEBRERO 2020	771'887,992
Otros Pasivos Diferidos a LP	765'740,028
Otras Provisiones a LP	6'147,964





En esta cuenta se refleja el pasivo a Largo Plazo por lo que respecta a la planta de tratamiento Aguas de Reuso el Tenorio por 213'421,594, de Contribución de Mejoras del Realito por 552'318,434 y de provisiones a largo plazo por concepto de estudio actuarial 6'147,964.

De acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de Agosto de 2018 correspondiente a la Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí; los pasivos a largo plazo contraídos por este Organismo con las empresas ARTE, S.A. de C.V., no constituirán deuda pública de Gobierno del Estado según lo estipulado por la fracción III del Artículo 6 de la mencionada Ley. Esta nota tiene relación con la nota 4.

Es relevante mencionar que con fecha 01 de agosto de 2007 se firmó un convenio entre el Ejecutivo Federal (CONAGUA) y los Estados de Guanajuato y San Luis Potosí, en el cual en la Cláusula Séptima se establece que los recursos que la Federación aporte a través de la CONAGUA para la Presa El Realito serán recuperables a su costo de inversión original mediante la instrumentación que realice la Federación de un aprovechamiento respecto a la infraestructura que beneficiará a los Estados.

Dicho aprovechamiento será aplicable a partir de la fecha en que se inicie el uso del agua por cada uno de los Estados, el periodo de cálculo del aprovechamiento será en un periodo de 50 semestres. Del cual se han pagado cuatro semestres a la fecha.

En relación al acuerdo con fecha 02 de junio de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Federación por el que se da a conocer el valor recuperable, así como las características generales de la obra pública federal de infraestructura hidráulica denominada Sistema Presa El Realito. Sin embargo, dicha obligación de pago inicio en el año de 2018 registrando un pasivo por concepto de contribución de mejoras, por un importe al mes de Diciembre 2019 de 577'423,817 actualizado con INPC Abril 2017, del cual a la fecha refleja un pasivo de 46 semestres a Largo Plazo.

FEBRERO 2020

PROVISIONES A LARGO PLAZO

Provisiones a Largo Plazo

6'147,964


En esta cuenta este mes se refleja el pasivo de estudios actuariales que incluye los conceptos de prima de antigüedad, indemnización Legal e indemnización sustitutiva de acuerdo al informe emitido de pasivos laborales contingentes al cierre al 31 de Diciembre de 2019.

En cumplimiento al Artículo 162º, fracciones I, II, II, IV y V de la Ley Federal del Trabajo y de conformidad con la Norma de Información Financiera de beneficios a empleados formales e informales (NIF D-3) y demás lineamientos contables, la Comisión Estatal del Agua incluyó en este mes de diciembre, por tercer año consecutivo, el Estudio de Valuación Actuarial de Pasivos Laborales, de acuerdo al informe emitido de pasivos laborales contingentes con el ajuste del cierre al 31 de diciembre de 2019, estudio que fue realizado por la empresa VITALIS Expertos en Pensiones, S.A. de C.V.

II) ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado financiero muestra las operaciones de ingresos y gastos de este periodo. Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubro de ingresos armonizado y los egresos de acuerdo al clasificador por objeto del gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del periodo.

Es necesario hacer hincapié que los ingresos reportados en el Estado Financiero de Actividades son los ingresos devengados y recaudados acumulados al periodo actual como lo establece la resolución publicada en el Diario Oficial del 20 de diciembre 2016.



NOTA 12.- INGRESOS DE LA GESTIÓN

FEBRERO 2020	46'030,268
Derechos por prestación de servicios	10'146,783
Productos	682,707
Aprovechamientos de tipo corriente	5'231,658
Ingresos Venta de Bienes y Servicios	29'969,120

En esta cuenta se registran los Ingresos por venta de agua a un sector de la Zona Industrial y de Cd Satélite, la facturación de suministro de agua tratada a la Comisión Federal de Electricidad, los ingresos percibidos se aplican para el pago de la amortización, mantenimiento y operación de las Plantas de tratamiento, una parte del ingreso que deriva de la venta de agua a un sector de la Zona Industrial de esta Ciudad se utiliza para el pago de gasto corriente de esta Comisión Estatal del Agua.

Con la finalidad de reflejar adecuadamente los ingresos por venta de agua tratada se reordenaron los ingresos conforme al plan de cuentas por lo que se puede observar una variación en ellos, pero el estimado global anual no sufrirá cambios.

Es de relevancia mencionar que se ve un incremento importante en los ingresos propios en comparación del ejercicio anterior toda vez que se efectuó la reestructuración a las cuentas contables por disposición del clasificador por Rubro de Ingresos emitido por CONAC en Septiembre 2018 ya que los ingresos del fideicomiso de INTERAPAS a partir de esta ejercicio acumulan a la cuenta 417 que es donde se acumulan los Ingresos propios.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

FEBRERO 2020

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	24'158,687
PARTICIPACIONES:	
Federales	15'628,231
APORTACIONES	
Federales	239,142
Estatales	8'291,314
Municipales	0

Desde el mes de marzo 2015 se tiene registrada la operación y mantenimiento de Acueducto el Realito, del fideicomiso que se tiene con INTERAPAS.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

FEBRERO 2020	49,170
Ingresos Financieros	49,170





NOTA 13.-GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El gasto de funcionamiento incurrido durante este mes se desglosa en los siguientes capítulos. Se hace mención que en la Cuenta de Servicios Generales se registra la operación y mantenimiento de la planta Tenorio.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50'363,587
Servicios Personales	6'730,214
Materiales y Suministros	308,772
Servicios Generales	43'324,601
TRANSF INTERNAS Y ASIG AL SECTOR PÚBL	0
Asignaciones al sector público	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1'479,000
Convenios	1'479,000
ESTIMACION, DEPREC, DETERIOROS, OBSOL Y AMORT	0
OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0
INVERSION PÚBLICA	0

III.- ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido y revela de manera general los movimientos del periodo.

FEBRERO 2020

PATRIMONIO GENERADO **444'911,054**

Se tienen registrados los movimientos que representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Gobierno Estatal. El Superávit por donación y la reevaluación del predio Zamora en San José del Barro de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para la Planta de Tratamiento Tangamanga Norte.

Así como con la Empresa Aguas de Reuso del Tenorio, por la Planta de Tratamiento Tenorio-Villa de Reyes por lo que en este tenor se reconoció el apoyo FINFRA por la cantidad de 226'313,991 aplicadas a este proyecto. También se reconocen los Terrenos para el Proyecto de "El Morro", en el Ejido el Zapote. Así como el registro de las Oficinas de Villa de Pozos, las cuales fueron donadas por la Empresa PRODIN, S.A. de C.V.




También se registran las adquisiciones de terrenos para la construcción del vaso y zona de protección para la presa "El Realito",

AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTION

Es la variación negativa de las disponibilidades de este Organismo, que resulta después de considerar el endeudamiento neto, que para este periodo resulta ser por la cantidad de 18'395,538 al 29 de Febrero 2020. El saldo acumulado de resultado de ejercicios anteriores es de 400'128,172, por revalúo de bienes inmuebles de predios 29'139,386 y rectificaciones contables - 2'752,042.

IV) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Este estado financiero muestra el origen y aplicación de los recursos de acuerdo a la operación, financiamiento e inversión que se realizó en el periodo.

NOTA 14.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

	2020	2019
Efectivo en Bancos-Tesorería	76'378,424	56'778,983
Efectivo en Bancos-Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de Fondos de terceros y otros	60'403,753	295'331,276
Fondo fijo	33,500	37,500
Total de Efectivo y Equivalentes	136'815,677	352'147,759

1.- DETALLAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En la cuenta de Edificios no Habitacionales se incorporó la construcción de las oficinas de la Zona Industrial por un importe 2'108,731 en tanto que en la cuenta de obra en proceso se refleja una disminución 66'462,347 derivado de la cancelación obra terminada y entregada, por lo que respecta a equipo de transporte se realizó una baja de vehículo por causa de siniestro por un importe de 216,638.





2.-CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE ENERO 2020

	2020	2019
Ahorro/desahorro antes de rubros Extraordinarios	4'634,976	-28'570,598
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-1'382'433,966	-1'272'321,626
Depreciación	-1'459,459,351	-1'339'311,560
Amortización	-928,175	-805,457
Incrementos en las provisiones	6'147,964	4'790,478
Incremento en inversiones producido por revaluación	29'139,386	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta en equipo	18'776,156	32'930,649
Incremento en cuentas por cobrar	23'890,054	30'052,473
Partidas extraordinarias	0	21,791

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

COMISION ESTATAL DEL AGUA
Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables

1.- Ingresos Presupuestarios		77,368,218
2.- Más Ingresos contables no presupuestarios		0
	Incremento por valoración de Inventarios	0
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
	Disminución del exsceso de provisiones	0
	Otros ingresos y beneficios varios	0
	Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		7,130,093
	Productos de Capital	0
	Aprovechamientos de Capital	0
	Ingresos derivados de financiamientos	0
	Iva de los Ingresos Gravados	7,130,093
	Saldos iniciales de Bancos	0
	Ingresos de asignaciones al Sector Público	0
	Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4.- Ingresos Contables (4= 1+2-3)		70,238,125




CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

EJERCICIO 2020

1. Total de egresos (presupuestarios)	85,623,664.87
2. Menos egresos presupuestarios no contables	33,781,078.05
. Mobiliario y equipo de administración	0.00
. Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
. Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
. Vehículos y equipo de transporte	0.00
. Equipo de defensa y seguridad	0
. Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
. Activos biológicos	0
. Bienes inmuebles	0.00
. Activos intangibles	0
. Obra pública en bienes propios	23,257,562.82
. Acciones y participaciones de capital	0
. Compra de títulos y valores	-
. Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
. Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-
. Amortización de la deuda pública	0
. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	4,029,553.50
. Otros Egresos Presupuestales No Contables	6,493,961.73
3. Más gastos contables no presupuestales	-
. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-
. Provisiones	0
. Disminución de inventarios	0
. Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
. Aumento por insuficiencia de provisiones	0
. Otros Gastos	-
. Otros Gastos Contables No Presupuestales	-
4. Total de Gasto Contable	51,842,586.82



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Juicios

De acuerdo al informe otorgado por la Dirección Jurídica la que estima los pasivos contingentes del Organismo se registraron en las cuentas de orden como se detalla a continuación:

Juicios laborales 1'687,157

Juicios Civiles: 9'467,167

Dichas cuentas se derivan 9 expedientes laborales y 36 expedientes civiles, mismos que se encuentran en diversas etapas del procedimiento, como son comparecencias, audiencias iniciales, ofrecimiento de pruebas, desahogo de pruebas y la realización de convenios o pagos.

Bienes Otorgados en Comodato a la CEA:

Mediante publicación emitida en el Periódico Oficial de Estado con decreto número 460 de fecha 18 de septiembre de 1981 y de conformidad con los decretos presidenciales de fecha 29 de septiembre de 1980 y 2 de febrero de 1981, el Gobierno del estado cumple y ejecuta la creación de la Zona Industrial del Potosí, teniendo como principal objeto la promoción industrial y fortalecimiento económico del mismo.

Asimismo en relación a que desde su existencia legal, como Organismo Público Descentralizado que forma parte de la administración pública del estado, la CEA realiza acciones tendientes a la prestación del servicio público de agua potable en la zona industrial por lo cual, en apoyo a estas acciones con base en el Decreto 460 antes invocado respecto de la Zona Industrial del Potosí, y bajo la administración gubernamental en funciones al 7 de diciembre del año 2009, nos fue entregado en posesión tres inmuebles en comodato, los que se denominan como Pozo 128, Pozo 132 y Pozo 134, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Así mismo, en otro orden de ideas se nos otorgó en comodato por parte del Instituto de Vivienda del estado de San Luis Potosí (INVIÉS), el bien inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Rita No.249 Del Fraccionamiento Ciudad Satélite.

Bienes Entregados en Comodato por la CEA:

En el mes de abril de 2016 se llevó a cabo la entrega de las Plantas de Tratamiento Tangamanga I, II y Norte, al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. (INTERAPAS), así como el terreno donde se ubica la Planta Norte. Dentro de los bienes inherentes a ésta última planta se hizo entrega de un sistema de circuito cerrado.



Contratos de prestación de Servicios

Realito

Se tiene un contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la Comisión Estatal del Agua (CEA) y por otra parte la Empresa Aguos El Realito SA de CV., a largo plazo para la prestación de servicios de conducción y potabilización de agua que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, pruebas y operación, conservación y mantenimiento del acueducto el Realito con una capacidad nominal de 1.0 M3/ segundo y seis tanques de entrega el proyecto comprende un periodo de 24 meses para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción pruebas e inicio de operación y 276 meses para la operación conservación y mantenimiento así como la trasferencia a la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí al término de su vigencia.

Con fecha 20 de diciembre del 2008 se publicó en el periódico oficial de Gobierno del Estado constituir un fideicomiso, con cualquier institución financiera nacional, debidamente autorizada y que pudiese afectar irrevocablemente recursos financieros en un monto equivalente de hasta el cincuenta por ciento de la recaudación que realice por concepto del Impuesto Sobre Nóminas con la finalidad de asegurar el recurso para el pago de la contraprestación que se pacta en el contrato. Lo anterior en el entendido de que los recursos que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destine mensualmente a favor de la CEA para el pago de dicha contraprestación.

Con fecha 29 de junio de 2009, CEA y el INTERAPAS suscribieron el contrato de entrega de agua, a través del cual INTERAPAS se obliga a recibir de la CEA la totalidad de agua conducida y potabilizada a través de la empresa en los tanques de entrega y regulación de la ZMSLP.

El monto total de la inversión asciende a **2,463'155,565**, y se aporta el apoyo de FONADIN al fideicomiso de administración únicamente para ser utilizados en las obras del proyecto hasta por la cantidad de **910'689,743**, la CEA deberá pagar a la empresa por la prestación de servicio de conducción y potabilización de agua del Acueducto el Realito las tarifas la TIC a 240 meses la TIR a 276 meses después de la emisión del acta de inicio. Pagos que realizará la CEA a través del Fideicomiso de Administración.

Aguas de Reuso el Tenorio

Contrato de prestación de servicios celebrado por la CEA y Aguas de Reuso el Tenorio a 20 años por un monto inicial de 653'485,000 con un anexo modificadorio donde publican corrida financiera a 240 meses con una tarifa fija de 5'928,378 actualizable a la fecha de pago desde el inicio del proyecto mayo de 2000 con un término en el año de 2023.

INFORMACION PRESUPUESTAL

El **Presupuesto de Ingresos** modificado al cierre del mes de Febrero de 2020 ascendió a 1,036,985,178 (Un mil treinta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil ciento setenta y ocho), derivado de los aumentos que se tuvieron partiendo del saldo de Enero de 1,036'108,898 mas las ampliaciones por ingresos por Participaciones 716,910 ; ingresos por 110,200



una indemnización de un seguro de auto así como Otros Ingresos por 49,170; resultando un monto total de 1,036'985,178 (Un mil treinta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos).

Por lo que se refiere a los Ingresos por Fideicomiso no se reciben directamente en las cuentas, sino que son depositados al Fideicomiso y él mismo paga las facturas de la Operación del Realito.

Dentro de los Ingresos de Gestión en el rubro de Derechos que se presenta dentro del Estado de Actividades se muestra un importe menor al que se presenta en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales dado que en este último reporte, el monto devengado se presenta incluyendo el I.V.A., esto para poder compararse con el importe Recaudado.

El **Presupuesto de Egresos** modificado para el cierre de Febrero 2020 ascendió a 1,169'807,782 (Mil ciento sesenta y nueve millones ochocientos siete mil setecientos ochenta y dos pesos) derivado de los ampliaciones y reducciones que se tuvieron partiendo del saldo de enero de 1,269'426,105 (Un mil doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos veintiséis mil ciento cinco pesos); ampliación x ingresos de Aportaciones por 3,359,404 y reducciones por (102'977,727) integrados por reintegro de recursos no ejercidos de Proagua apartado Urbano 2018 de 101'984,553 ; reintegro de recursos no ejercidos de Proagua Urbano, Ptar y Rural 2019 de 54,859; 721,849 y 172,684 repectivamente, así como un reintegro de cultura del agua 2019 por 43,782.

Así mismo en el reporte del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con clasificación por objeto del gasto en los capítulos de Materiales y Suministros muestra un importe superior de (46,064) con respecto a lo reportado en el Estado de Actividades, debido a que dentro del ejercido del Presupuesto devengado se incluyen las partidas presupuestales con IVA ya que esa es la erogación total, en tanto que en el estado de actividades se registra contablemente por separado el gasto en Resultados y en balance el IVA, esto para poder controlar y solicitar la devolución de dicho impuesto. La variación de (6'447,898) los que se integran por el IVA que se genera de los Servicios Generales.

Egresos del Estado de Actividades		Ppto Devengado	Variación	Gasto Ppto	IVA Ppto	Ppto Devengado
MATERIALES Y SUMINISTROS	308,772	354,836	(46,064)	308,772	46,064	354,836
SERVICIOS GENERALES	43,324,601	49,772,498	(6,447,898)	43,324,601	6,447,898	49,772,498
TOTALES	43,633,372	50,127,334	(6,493,962)	43,633,372	6,493,962	50,127,334

1.- No Aplica.

2.- No Aplica

Al mes de Febrero 2020 se cuentan con los siguientes contratos de construcción :




Programa	Contrato	Monto	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Proagua Apartado Rural	CEA-APARURAL-001/19-OP-IN	429,986.36	360,315.26	360,315.26	360,315.26	360,315.26
Proagua Apartado Rural	CEA-APARURAL-002/19-OP-IN	1,660,276.36	1,020,170.55	1,020,170.55	1,020,170.55	1,020,170.55
Proagua Apartado Rural	CEA-APARURAL-007/19-OP-IN	1,022,413.89	606,504.41	606,504.41	606,504.41	606,504.41
Proagua Apartado Rural	CEA-APARURAL-008/19-OP-IN	748,516.73	311,881.97	311,881.97	311,881.97	311,881.97
Proagua Apartado Urbano	CEA-APUR-002/19-OP-IN	890,315.76	271,435.57	271,435.57	271,435.57	271,435.57
Obra Estatal	CEA-ESTATAL-004/19-OP-CP	9,556,458.28	4,466,058.98	4,466,058.98	4,466,058.98	4,466,058.98
Obra Estatal	CEA-ESTATAL-005/19-OP-CP	10,170,771.15	8,606,526.01	8,606,526.01	8,606,526.01	8,606,526.01
Obra Estatal	CEA-ESTATAL-010/19-OP-IN	531,800.47	227,099.84	227,099.84	227,099.84	227,099.84
Obra Estatal	CEA-ESTATAL-014/19-OP-AD	16,407.75	16,407.75	16,407.75	16,407.75	16,407.75
Obra Estatal	CEA-ESTATAL-018/19-OP-IN	324,249.17	324,249.17	324,249.17	324,249.17	324,249.17
Obra Estatal	CEA-ESTATAL-020/19-OP-AD	1,674,961.99	1,228,451.12	1,228,451.12	1,228,451.12	1,228,451.12
Obra Estatal	CEA-ESTATAL-021/19-OP-IN	2,310,353.89	2,046,612.36	2,046,612.36	2,046,612.36	2,046,612.36
Fise	CEA-FISE-001/19-OP-IN	1,797,743.64	282,795.00	282,795.00	282,795.00	282,795.00
Prodder	CEA-PRODDER-001/19-OP-CP	2,900,801.77	821,534.67	821,534.67	821,534.67	821,534.67
Prodder	CEA-PRODDER-003/19-OP-IN	817,613.84	817,613.83	817,613.83	817,613.83	817,613.83
Proagua Apartado Ptar	CEA-PTAR-001/19-OP-AD	5,109,651.72	907,116.57	907,116.57	907,116.57	907,116.57
Proagua Apartado Ptar	CEA-PTAR-002/19-OP-CP	1,577,412.48	1,577,412.48	1,577,412.48	1,577,412.48	1,577,412.48

4.-Al mes de Febrero el avance presupuestario por capítulo de gasto es el que se muestra a continuación.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO			DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO			
CAPITULO DEL GASTO	1	3	4	6	9	10
1000 SERVICIOS PERSONALES	105,268,674	105,268,674	6,731,714	6,730,214	6,001,008	6,001,008
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,763,400	2,696,312	358,188	354,836	346,170	346,170
3000 SERVICIOS GENERALES	564,426,826	598,491,783	51,023,997	49,772,498	30,025,890	30,025,890
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,200	43,200	0	0	0	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,000,000	4,000,000	0	0	0	0
6000 INVERSION PUBLICA	341,253,250	425,260,565	23,329,746	23,257,563	17,329,310	17,329,310
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	934,643	12,030,126	1,479,000	1,479,000	1,479,000	1,479,000
9000 DEUDA PUBLICA	1,200,000	22,017,123	4,029,554	4,029,554	4,029,554	4,029,554
TOTAL	1,016,889,994	1,169,807,782	86,952,199	85,623,665	59,210,932	59,210,932

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

- La gestión, conservación y preservación de las aguas de jurisdicción estatal, para lograr un desarrollo sustentable.
- La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la operación de las redes y sistemas de alcantarillado y de conducción de agua potable.

2.- Panorama Económico

El presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta de la Tercera Reunión Ordinaria de 2017 para el Ejercicio Fiscal 2018, por un importe de \$126, 043,401.00 correspondiente a Ingresos Propios, más lo que se adicionará por parte de la Secretaría de Finanzas respecto de recursos estatales, contrapartes federales y otros apoyos. Igual importe para el presupuesto de Egresos.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación:

Este Organismo se crea mediante decreto No. 539 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 25 de enero de 1996, dentro de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de San Luis Potosí, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, bajo la denominación de "Comisión Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Capital del Estado.

Posteriormente la denominación de este Organismo fue modificada a "Comisión Estatal del Agua" con el Decreto No. 257, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 29 de diciembre de 2001 y modificado mediante Decreto 476 publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 12 de enero de 2006

En el Título II, Capítulo III de la Ley de Aguas para el Estado se atribuyen a la Comisión Estatal del Agua como objetivos primordiales fijar las políticas, estrategias, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado. El Artículo 8º de la Ley en comento señala las siguientes atribuciones: coordinar el sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, participar en la planeación y presupuestación del sector hidráulico estatal, así como coordinar con las autoridades Federales y Municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas, en apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

b) Principales cambios en la Estructura:

El 1 de Agosto de 2017, fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que la administración de las aguas estatales para su utilización, aprovechamiento y eficientización es responsabilidad del Titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión Estatal del Agua que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ejerciendo funciones de autoridad administrativa con estricto apego a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

En la estructura orgánica de la Comisión Estatal del Agua se modifican las Direcciones y Unidades Administrativas para alcanzar una mayor calidad y mejoría en las funciones que tienen encomendadas. Su reestructuración implicará reordenamiento, inclusión y aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros.

I. Órganos de Gobierno;

1. H. Junta de Gobierno;

2. La Dirección General;

a) Subdirección de Enlace Zona Huasteca, y

b) Personal técnico y administrativo que requiera para su funcionamiento.

2.1 Secretaría Técnica;



II. Órganos de apoyo:

1. Consejo Hídrico Estatal, y
2. Consejo Técnico Consultivo del Agua

III. Unidades Administrativas:

La Comisión contará con Subdirecciones para auxiliarse en la consecución de sus funciones, que dependan de manera directa de las Direcciones de Área.

1. Dirección Administrativa:

- a) Subdirección de Control Presupuestal;
- b) Subdirección de Contabilidad y Tesorería, y
- c) Subdirección de Recursos Humanos y Materiales.

2. Dirección de Planeación y Control:

- a) Subdirección de Programas;
- b) Subdirección de Evaluación, Control y Seguimiento, y
- c) Subdirección de Costos y Concursos.

3. Dirección Construcción

- a) Subdirección de Proyectos Especiales, y
- b) Subdirección de Geohidrología y Perforación.

4. Dirección de Operación y Servicios

- a) Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales;
- b) Subdirección de Administración del Agua;
- c) Subdirección de Operación de Ciudad Satélite;
- d) Subdirección de Operación de Zona Industrial, y
- e) Subdirección de Coordinación con Organismos del Agua.

5. Dirección de Proyectos:

- a) Subdirección de Proyectos de Potabilización y Tratamiento, y
- b) Subdirección de Proyectos de Sistemas de Agua y de Drenajes.

6. Dirección Jurídica:

- a) Subdirección Jurídica.

7. Contraloría Interna.

4.- Organización y Objeto Social:

a) Objeto Social y b) Principal Actividad

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, residirá en la ciudad de San Luis Potosí, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fijar los objetivos, políticas, estrategias, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado, que garantice su sustentabilidad;
- II. Formular y proponer al Ejecutivo del Estado, atendiendo las opiniones del Consejo Estatal Hídrico, Consejo Técnico Consultivo y el Programa Estatal Hídrico;
- III. Orientar, con apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y con base en la disponibilidad del agua, las acciones que atiendan:
 - a) La demanda de los diferentes usos;
 - b) Las descargas, el tratamiento y reúso de aguas residuales, y
 - c) La recarga de acuíferos, control de avenidas, y protección contra inundaciones;
- IV. Emitir los mecanismos tendientes a conseguir las metas fijadas en el Plan Estatal Hídrico; tanto para la preservación, uso o aprovechamiento del agua y sus bienes inherentes como para la prevención, apoyo y solución a problemas de desastres naturales;



- V. Establecer la coordinación con las autoridades federales y municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas en apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de agua, y demás instrumentos documentales;
- VII. Proponer las acciones relativas a la planeación y programación hídrica, con apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el ámbito de su competencia, que habrán de tratarse en el seno del Consejo de Cuenca correspondiente;
- VIII. Representar al Estado y al Titular del Ejecutivo del Estado, en las actividades de coordinación y concertación en los Organismos de Cuenca, Consejos de Cuenca, Comisiones de Cuenca, Comités de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, Comités Hidráulicos de los Distritos de Riego, así como ante cualquier persona física o moral que tenga relación con los asuntos del agua;
- IX. Promover, coordinar, concertar y en su caso, realizar la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, y la formación y capacitación de recursos humanos;
- X. Impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de gran valor social y ambiental, en coordinación con las demás dependencias competentes en la materia y propiciar la participación social en los órganos de gobierno de los servicios de agua potable y saneamiento;
- XI. Establecer los principios y lineamientos para el diseño, desarrollo, implementación, ejecución y supervisión del Programa Estatal de Cultura del Agua, que considera a esta como recurso vital escaso y de gran valor social y ambiental; en coordinación con las dependencias competentes en la materia con la finalidad de propiciar la participación social;
- XII. Promover en el ámbito de su competencia, la cultura del agua potable para fomentar el pago oportuno de los servicios prestados;
- XIII. Apoyar y organizar la participación ciudadana en los asuntos del agua; contribuciones en materia de aguas estatales y sus bienes inherentes;
- XXVI. Solicitar al Ejecutivo del Estado la declaratoria de expropiación, ocupación temporal de bienes o la limitación del dominio, para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación del Dominio por Causa de Utilidad Pública para el Estado de San Luis Potosí;
- XXVII. Asesorar, previa solicitud de los Ayuntamientos, en la elaboración de los programas municipales de servicios hídricos; así como prestar apoyo y asesoría técnica a los organismos operadores del servicio;
- XXVIII. Coadyuvar con los prestadores de los servicios públicos, en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para la eficiente prestación de los servicios públicos;
- XXIX. Promover la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los Organismos Operadores para la prestación de los servicios públicos;
- XXX. Promover la capacitación del personal de los prestadores de los servicios públicos, así como los convenios de coordinación y colaboración entre dos o más organismos operadores; y difundir las actividades y experiencias exitosas que se desarrollen para la prestación eficiente de los servicios públicos;
- XXXI. Actuar con las atribuciones y competencia que la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí le otorga a los organismos operadores descentralizados, cuando preste directamente en forma transitoria, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en alguno de los municipios de la entidad, a falta de Organismo Operador Descentralizado, o cuando así se convenga con los Ayuntamientos;
- XXXII. Cuidar que los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios públicos, se utilicen exclusivamente en fines

directamente vinculados con dichos servicios públicos; mientras que los demás ingresos no provenientes o destinados a la prestación de tales servicios, los destine precisamente al desarrollo de las demás actividades que tiene encomendadas en los términos de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí;

XXXIII. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa Operativo Anual de los prestadores de servicios públicos de agua;
XXXIV. Emitir su opinión sobre el contenido de los modelos de contratos a que se refiere el artículo 137, los requisitos a que se refiere el artículo 136, así como la garantía señalada en el segundo párrafo del artículo 142 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí;

XXXV. Participar como asesora en los procesos de licitación de concesiones para la prestación de los servicios públicos.

- c) **Ejercicio Fiscal:** Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- d) **Régimen Jurídico:** Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Persona Moral Sin Fin de Lucro.

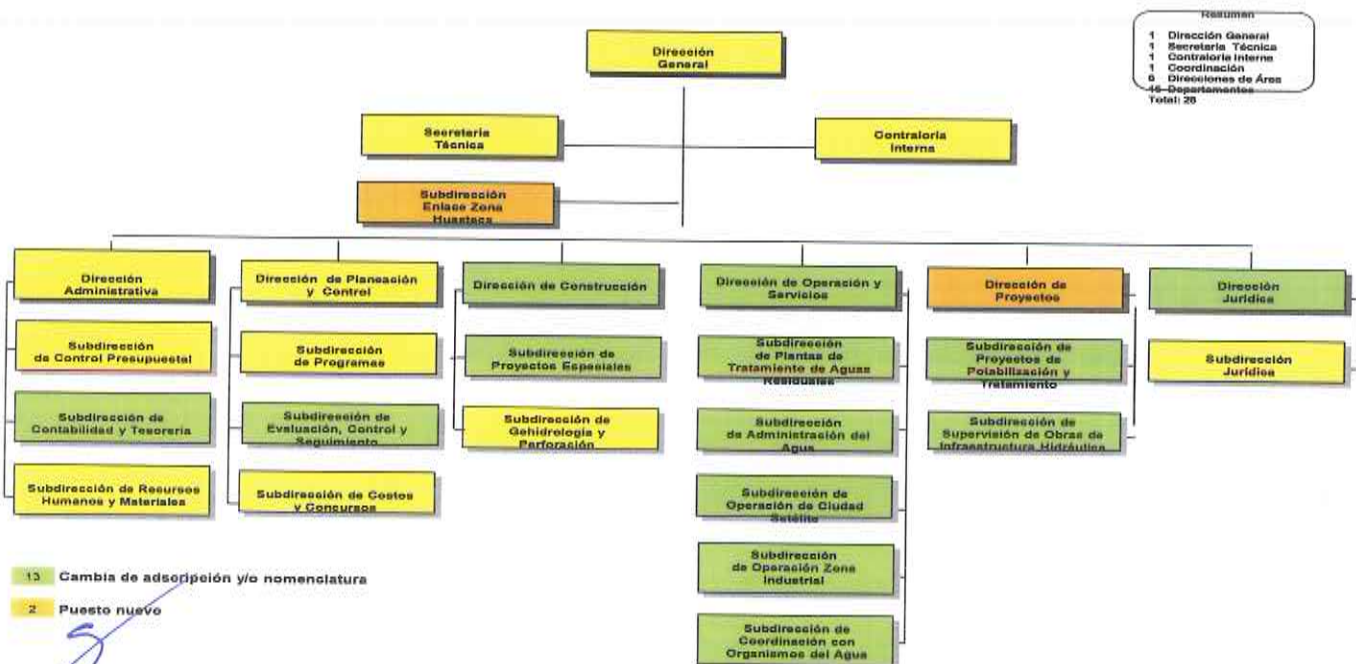
e) Consideraciones Fiscales del Ente:

La CEA está obligada al pago de los Derechos de Agua por Uso o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público de la Nación

De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado debemos aceptar la traslación del impuesto y en su caso, pagar el impuesto y trasladarlo con base a los preceptos establecidos en la mencionada Ley. La CEA está considerada como un organismo no constituyente del Impuesto Sobre la Renta, por lo que sólo está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a Cargo de Terceros, como son personas físicas por salarios pagados, asimilables, arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios independientes. Así como el 5 al millar, 2 al millar y 3 al millar según corresponda. Declaración de Operaciones con Terceros, Declaración de impuesto sobre nóminas

La CEA tiene la obligación de emitir CFDI según la reforma del Anexo 20 de la resolución miscelánea en su versión 3.3.

f) Estructura Organizacional a la fecha:



13 Cambia de adscripción y/o nomenclatura
2 Puesto nuevo

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:

La CEA tiene dos fideicomisos: uno con Aguas de Reuso el Tenorio y el del Realito, estos fideicomisos son reportados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

5.- Las bases que se aplicaron para la preparación de los estados financieros son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley General de Contabilidad Gubernamental

El marco normativo elaborado y emitido por el Consejo de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecen como marco de referencia:

- a) Marco Conceptual de Contabilidad
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- c) Sistema de Contabilidad Gubernamental;

De manera supletoria se podrá hacer referencia a:

- a) Postulados Básicos emitidos por Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)
- b) Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- c) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- d) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- e) Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

- a) Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamentales para el sector paraestatal, utilizando en forma supletoria las NIF'S aplicables al registro de sus operaciones.

6.- Principales políticas contables seguidas por este Organismo

- a. Actualización:
No aplica
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
No aplica
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No aplica
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
No aplica
- e) Beneficios a empleados:
No aplica
- f) Provisiones:
Se registra provisiones de prima de antigüedad, Indemnización legal por despido, Indemnización legal sustitutiva de acuerdo estudio actuarial.
- g) Reservas:
No aplica
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
Los Organismos Descentralizados, a partir del ejercicio fiscal 2013 han venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC. Asimismo, las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de Registro que de ellas emanan han sido aplicadas.
- i) Reclasificaciones:
En el presente mes se realizaron los traspasos de los pasivos de Largo plazo a corto plazotato de Aguas de reuso el Tenorio como las contribuciones por devengar de realito reflejándose en el corto plazo lo correspondiente al ejercicio.
- j) Depuración y cancelación de saldos:
A la fecha se encuentra en proceso de depuración de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y pasivos al cierre de ejercicios anteriores. Así como la cancelación de obra terminada.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

- a. Activos en moneda extranjera:
No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera:
No aplica
- c) Posición en moneda extranjera:
No aplica
- d) Tipo de cambio:
No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional:
No aplica



8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se utilizaban las tasas de depreciación conforme a la Ley del ISR pero a partir de 2018 se corrigió y se aplican las establecidas por CONAC.

Porcentajes de depreciación son 10%, 30%, 25%, 10% y 4% respectivamente. Además, se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos antes citados actualizados al 31 de diciembre de 2019.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Se incorporó la depreciación de la cuenta de infraestructura, de conformidad con la norma de CONAC.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Se encuentra en proceso la depuración de bienes muebles, así como reclasificación de bienes inmuebles.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se informan en notas de memoria:

- El Realito.

Fideicomiso de la administración del CPS de la CEA y la empresa Aguos el Realito SA de CV del Acueducto el Realito



Fideicomiso en el que la secretaria de finanzas garantiza el pago del CPS de la tarifa TIC y TIR del Acueducto el Realito.

Fideicomiso en el que el INTERAPAS garantiza el pago de la T2 y T3 de la operación y mantenimiento del acueducto el Realito.

- Aguas de Reuso el Tenorio

Fideicomiso de la administración del CPS de la planta de tratamiento Aguas de Reuso el Tenorio.

10. Reporte de la Recaudación:

Propios	18'356,311
Estatales	8'291,314
Municipales	0
Federales	15'867,373
Fideicomiso	21'759,592
Otros Recursos	5'963,535
	<u>70'238,125</u>

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica

- c) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

De acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 correspondiente a la Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí; los pasivos a largo plazo contraídos por este Organismo con la empresa ARTE, S.A. de C.V., no constituirán deuda pública de Gobierno del Estado según lo estipulado por la fracción III del Artículo 6 de la mencionada Ley.

En relación a acuerdo con fecha 02 de junio de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el valor recuperable, así como las características generales de la obra pública federal de infraestructura hidráulica denominada Sistema Presa El Realito. Sin embargo, dicha obligación de pago inicia en el presente año por lo cual en este mes se inicia el registro del pasivo por concepto de contribución de mejoras, por un importe de 627'634,584, actualizado al mes de abril de 2017, el cual se divide en un pasivo de 48 semestres a Largo Plazo y 2 a Corto Plazo. En el mes de junio se liquidaron dos semestres a corto plazo por un importe de 26'247,678.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:

No aplica

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No aplica

14. Información por Segmentos:

No aplica

15.-Eventos posteriores al Cierre

Se informa que los programas y obras ejercidas con recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2018 se encuentran ya cerrados. En relación a las obras ejercidas con recurso federal 2019 correspondiente a PROAGUA en sus apartados RURAL, URBANO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO se informa que estas cuentan con prórroga al 31 de Marzo de 2020.

16.- Partes Relacionadas:

No aplica

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros

“Bajo Protesta de decir verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



L.S.C.A JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL



C.P. TONATIUH FLORES IBARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
AUTORIZÓ

LA. SILVIA RENATA CATAÑO FANTI
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
REVISÓ



C.P. MARICELA COMPEAN ROMERO
COORDINADOR DE ÁREA
ELABORÓ



C.P. JOSÉ MARTÍN REYES IBARRA
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
ELABORÓ